



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO					
DENUNCIA									
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		OTZO/OIC/001					
Permite realizar alguna denuncia en contra los servidores públicos por presuntas faltas administrativas por medio de comparecencia en las oficinas de la contraloría interna o por medio escrito.									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTÍCULO 61 Y 64 Fracción I De La Ley Del Sistema Anticorrupción Del Estado De México Y Municipios. ARTÍCULO 9 Fracción V, 10, 11 Y 95 Fracción II de La Ley De Responsabilidades Administrativas Del Estado de México y Municipios. ARTÍCULO 112 fracción X De La Ley Orgánica Municipal Del Estado De México. Código de Ética Del Ayuntamiento de Ocotlán</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución de la Denuncia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NA				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
		X		https://www.secogem.gob.mx/sam/sit_atn_mex.asp					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público sean transgredidos.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si cuando la autoridad Investigadora lo requiera.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Identificación Oficial		SI	1	Artículos 95 y 97 De La Ley De Responsabilidades Administrativas Del Estado De México Y Municipios.					
2. Formato De Denuncia		SI	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Identificación Oficial		SI	1	Artículos 95 y 97 De La Ley De Responsabilidades Administrativas Del Estado De México Y Municipios					
2. Formato De Denuncia		SI	0						
3. Poder Notarial		SI	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NA		NA	NA	NA					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Opción 1: el ciudadano acude a las oficinas de la contraloría para realizar su denuncia, se le proporciona una hoja donde anotara su nombre completo, ocupación, estado civil, sexo, edad, domicilio y teléfono, posteriormente llenara los apartados en contra de que servidor público es la denuncia, a que área está inscrito, y la redacción de los hechos, finalmente proporcionan una copia de su credencial de elector, se les recibe la denuncia y se les proporciona una copia.</p> <p>Opción 2: el ciudadano ingresara al link https://www.secogem.gob.mx/sam/sit_atn_mex.asp y le aparece la denuncia virtual donde colocara su fecha de solicitud, nombre completo, ocupación, estado civil, sexo, domicilio, teléfono, podrá anexar foto de su credencial de elector, realizara el llenado de los apartados en contra de que servidor público es la denuncia, a que área está inscrito, y la redacción de los hechos y finalmente presionara el botón enviar, se notificara al solicitante el inicio del procedimiento de denuncia y al final la resolución.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		\$ NA		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NA							





CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se dicta la resolución dentro del cual se determina la falta administrativa y se les notifica a las partes involucradas.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ocotlán		Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ocotlán	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Francisco Becerril Martínez			
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.: 1	
COLONIA:	Villa Cuauhtémoc	MUNICIPIO:	Ocotlán
C.P.:	52080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
719	1967013	NA	NA
CORREO ELECTRÓNICO: contraloria@otzolotepec.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA		
DOMICILIO:	CALLE: NA	NO. INT. Y EXT.: NA	
COLONIA:	NA	MUNICIPIO:	NA
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NA	NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CONTRA QUIEN SE REALIZA LA QUEJA O DENUNCIA?		
RESPUESTA:	Contra el servidor público que realice alguna falta administrativa		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR MI DENUNCIA O QUEJA?		
RESPUESTA:	En las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en la planta baja de la residencia Municipal o ingresando al link https://www.secogem.gob.mx/sam/sit_atn_mex.asp , página oficial del Sistema de Atención Mexiquense.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién Puede Presentar Una Denuncia?		
RESPUESTA:	Todo ciudadano que se crea perjudicado, dañado o afectado por algún Servidor Público.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ: Anayeli García Castañeda	VISTO BUENO: Francisco Becerril Martínez	AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2025 • 2027 CONTRALORÍA <i>¡Contigo Sí!</i>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / 02 / 2025
---	--	--	--

